

No. 005/2022 - Enero 13 de 2022

## CIRCULAR DE MINTRABAJO ESTABLECE EXIGENCIA DE CARNET DE VACUNACIÓN



El Ministerio del Trabajo expidió ayer 12 de enero, la Circular 003/2022 en la cual se exhorta a los empleadores a exigir el carnet con el esquema de vacunación completo.

La circular señala en el numeral 2:

2. Los trabajadores que presten sus labores en eventos como los descritos en el artículo 2° del Decreto 1615 de 2021, esto es, aquellos de asistencia masiva a bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos, y toda actividad que implique atención al público, deberán adelantar el esquema de vacunación, para presentar ante el empleador su carnet que así lo acredite. (resaltado fuera del texto).

Este llamado se realiza en el marco de la responsabilidad social, la obligatoriedad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la vida y la salud, y evitar la propagación del Covid-19.

Indica la disposición, que el empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, así como las medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en los sitios de trabajo en condiciones seguras.